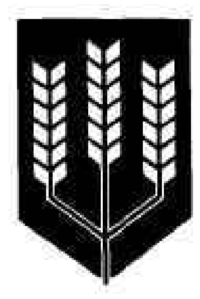


ACCION SOCIAL CORPORATIVA ESPAÑOLA

Apartado de Correos 1247
BARCELONA

CORREO CORPORATIVO

Documento 5-11/82

EL ESTADO DE CAUDILLAJE

Nos hemos referido repetidamente al caudillaje en documentos anteriores. La figura del caudillo es algo familiar a los españoles, y que hoy identifican con la persona de Francisco Franco y su trayectoria política. En realidad, el "caudillismo" es una constante en la vida social y política española. El hombre que concita adhesiones y reúne esfuerzos en una empresa política que es la suya—y eso es un caudillo— no ha faltado jamás en el discurrir de nuestra historia, aunque tal realidad se ofrezca o se conozca bajo distintas calificaciones.

Si nos detenemos, por ejemplo, en nuestra actualidad, podremos ver como la personalidad e intenciones de determinados "líderes" sustituyen el desconocimiento popular —y el no tan popular— de esas formaciones ideológicas inmaduras y cambiantes que son los partidos. La promoción del liderazgo y el culto a la imagen evidencia, aparte de otros males, hasta que punto las democracias contemporáneas se mueven ya en el caudillismo como sistema. La universalidad del fenómeno es, además, indudable.

Nuestra opción por el caudillaje es consecuencia no sólo del palpar de nuestra historia, sino del cabal entendimiento de la estructura **real** del poder político en una sociedad desarrollada en la que el pueblo es más que una masa sobre la que se ejerce ese poder.

Conviene advertir que el caudillaje tiene dos dimensiones muy distintas. Hay un concepto empirista o "cesarista". El caudillo, según esta idea, es un fin en sí mismo; no está vinculado a otra instancia que a su propia voluntad que funde autoridad, poder y política en una unidad de propósito. Este es, evidentemente, un concepto espúreo del caudillaje, ya que le atañe mejor la denominación de "califato", o la más familiar —aunque un poco distinta— de tinaría, y configura una perversión del gobierno del estado en cualquier país y en cualquier época.

Pero la tiranía como perversión del caudillaje no se agota exclusivamente en las formas monárquicas, más o menos desaparecidas, de Estado. Puede muy bien revestirse de formas más apropiadas a la modernidad, incluso en estados que anatematizan la tiranía. Una de las más llamativas consecuencias de las democracias partitocráticas desarrolladas es la capacidad que tienen los dirigentes de los partidos para manipular las leyes a su conveniencia. Este es un rasgo típico de las tiranías. Los "caudillos" partidistas negocian la aplicación de las leyes, según convenga a los fines que asignan al sistema, sabedores, por lo demás, de que ellos, y no el proyecto político que dicen apadrinar, son quienes resumen y ejecutan la voluntad popular". De ahí que ese oportunismo repugne y aparte de la política a las mentes más lúcidas en las democracias. Obsérvese, como ejemplo próximo, la capacidad demostrada por los líderes políticos españoles para subvertir en tan pocos años las precisiones de una Constitución que es su hechura. Y cáptese, como ejemplo universal, y a diferencia de otras épocas, el general apartamiento y repugnancia de los hombres de ciencia hacia la política.

Cuando nosotros reivindicamos un Estado de caudillaje para España, lo hacemos en sentido muy distinto al de aquella definición que hemos calificado de espúrea. Es necesario advertir que una de las cuestiones más difíciles que plantea la política moderna es la identificación de los verdaderos "detentadores" del poder. Se comprenderá que la manida afirmación de que el Poder reside en el Pueblo es un sofisma que, si bien los enciclopedistas y sus inmediatos epígonos usaron como una técnica para combatir el absolutismo, hoy no tiene otra función que la de justificar una vulgar estafa del poder. El pueblo es un agregado de individuos que puede y que se forja como comunidad a través de ideas, sentimientos o aspiraciones comunes; pero de ninguna manera **es** el Poder, por imposibilidad física y metafísica.

Ante esta realidad esencial, que se verifica de inmediato y desmonta la falacia del trasnochado concepto liberal, se articulan "técnicas de representación" de la "soberanía popular", pero tan afectadas por el sofisma como el origen de su existencia. Este es el cáncer que terminará con las democracias políticas contemporáneas. Porque a la postre, los demócratas reconocen que la soberanía reside realmente en los partidos políticos y que éstos, al apoderar la (supuesta soberanía popular, son el medio de transferir dicha soberanía a las instituciones representativas de carácter parlamentario o ejecutivo. Tesis tan acomodaticia, encierra también una evidente falsedad, según se demuestra por las dos siguientes razones.

En primer lugar, a una formación ideológica como los partidos políticos, le debiera ser extraño el ejercicio

efectivo de la soberanía. Al ejercerla o pretender ejercerla, se revela hasta que punto está viciada su naturaleza, ya que el papel que se arrogan los partidos políticos en las democracias corresponde, en mucha mayor medida, a organizaciones de hombres con apetencias de poder que a organizaciones de ideas con proyectos de gobierno.

En segundo lugar —y sobre todo—, las elecciones reducen a pura ficción esa "soberanía" de los partidos políticos. Si la identidad y proyección de un partido político se mide por la oferta electoral que pueda presentar, es sabido que para colocar esa oferta en el "mercado del voto" necesita medios económicos. Sin un agente financiero que impulse su actividad, no hay posibilidad de partidos políticos con vocación "democrática". La realidad es que el Poder, en las democracias, acabe residiendo o en la comunidad financiera o en aquellas entidades o instituciones cuya necesaria existencia presupone la disponibilidad de recursos económicos propios, tales como el Ejército o las Iglesias.

De ahí arranca nuestro diagnóstico del "cáncer de las democracias". En estos sistemas, quienes **tienen** verdaderamente el Poder, **no adquieren responsabilidades políticas**, y quienes pasan por **ostentar** la responsabilidad política, sólo participan **limitadamente** en el Poder, ya que dependen estrechamente de aquellos que les facilitaron el encumbramiento y que, además, se reservaron la permanente posibilidad de removerlos en cada período electoral. Razones estas que nos aclaran también el hecho de que en las democracias se puedan cometer los mayores excesos o las arbitrariedades más escandalosas en la más completa impunidad. En *teoría*, somos todos los que cometemos el exceso o la arbitrariedad a través de nuestros representantes, aunque, en puridad, sólo los pocos que tienen poder decisorio hayan podido provocar el exceso o arbitrariedad.

Queda así explicada esa frecuente queja del ciudadano referida a la "traición" de los programas electorales una vez consumada la elección. El elector desconoce que, en realidad, él no transmite ningún poder, sino que legitima la manipulación de unos poderes reales que intentan usurpar las distintas fuerzas electorales, ofreciéndole fórmulas mágicas como si de especialidades farmacéuticas se tratara.

Quizás pueda extrañar que hayamos citado al Ejército o las Iglesias como "poderes decisorios". Indudablemente, el tema es de rabiosa actualidad en España. Se suele olvidar que, democracias tan rancias como la francesa, han recurrido para sostenerse, en dos ocasiones recientes, por lo menos, —1958 y 1968— a la fuerza de las armas. Otro tanto podríamos decir de Italia, y más de uno quedaría sorprendido al conocer los entresijos de la política británica y el verdadero poder del Almirantazgo. ¿Cómo puede ignorarse que las Fuerzas Armadas son la **primera empresa** de una Nación? Los ineptos que nos malgobiernan deberían reflexionar sobre ello y liquidar, de una vez por todas, su vácua teoría de la subordinación del "*poder militar*" al "*poder civil*", porque este último no existe como tal.

La democracia se asemeja en gran manera a las sociedades anónimas. Por medio de una participación igualitaria de todos los socios, unos pocos accionistas suelen dominar a todos los demás, en el bien entendido, claro está, de que es la sociedad quien responde —sin rostro físico, por supuesto— de los actos de la minoría que ocupa el poder social. Un ejemplo más, y muy gráfico, por cierto, del síndrome canceroso de las democracias.

Hay que dejar bien sentado que lo que se opone a la democracia como sistema no es la dictadura, sino y precisamente, la monarquía. La dictadura, como magistratura excepcional, es perfectamente compatible con la democracia, y la Historia abunda en ejemplos de dictaduras democráticas o republicanas.

Si la democracia supone la **disolución del Poder**, la monarquía conserva **íntegramente** ese Poder, residenciado en la Corona o, en otros términos, en la Jefatura del Estado. Se comprenderá, dicho sea de paso, lo absurdo que resulta hablar de "monarquía democrática" o "monarquía parlamentaria" como lo hace la Constitución de 1978. Ante tan híbrida figura, cabe colegir que lo que se intenta expresar es que todo el Poder reside en el Parlamento y no en la Corona. Se desemboca así en ese otro absurdo según el cual el "Rey reina pero no gobierna', que es como decir que el Rey está en todo sin estar en nada.

Ocurre, sin embargo, que por monarquía se entiende hoy la monarquía hereditaria. Se subrrayaba en nuestro anterior documento, que la monarquía hereditaria es una degeneración feudal y patrimonialista de la monarquía. La auténtica y genuina monarquía es la monarquía electiva. Y el caudillaje es una monarquía electiva no vinculada, en la persona del caudillo, a ninguna dinastía, sino a la designación por un colegio electoral apropiado. Algo semejante intentó Franco con la Ley de Sucesión de 1946; pero vinculó la designación a la dinastía de Borbón, y eso fue fatal para la misma Ley y para el Régimen.

Reconozcamos que el sistema tampoco es novedoso. Muchas repúblicas presindencialistas funcionan en la práctica como verdaderas monarquías electivas o caudillajes, aunque la limitación en el tiempo del mandato presidencial desvirtua profundamente este carácter. El caudillaje más perfecto que se da en la tierra es el Papado y, precisamente, por el carácter vitalicio de su Magistratura.

El caudillaje garantiza la unidad del Poder. Es hora de terminar, a este respecto, con ciertas paparruchas propagadas por la demagogia demoliberal. La teoría y la práctica de la división de poderes en las democracias ha sido ideada para evitar los males que se suponen inherentes al absolutismo, identificado con la tiranía. Este planteamiento incurre en falsedades de principios y en consecuencias contradictorias que analizaremos seguidamente.

La tiranía no se determina por el grado de unidad e intensidad del Poder, sino por el hecho de que el ejercicio de este Poder se ajuste a unos principios objetivamente establecidos o, al contrario, se ciña a la exclusiva voluntad de quienes lo ejercen. Puede haber, y de hecho hay, democracias sumergidas en la más odiosa de las tiranías al variar enteramente la acción política de acuerdo con la voluntad de un parlamento, o unos jueces, o unos partidos, sin atenerse a principio alguno que no sean sus propias voliciones, legitimadas, cuando más, por una interpretación conveniente de la supuesta "voluntad popular". Los regímenes de terror han sido *normalmente regímenes "populares"*, convencionales o asamblearios. La verdadera "anarquía" no es sino una "falta de principios", y esta situación puede darse hasta en la más perfecta máquina burocrática. Hoy mismo vemos como en nuestra Patria se otorga a unos lo que se niega a otros, sin más justificación que el propio arbitrio, enmascarado en interpretaciones siempre imposibles de la "voluntad popular" o en las "lecturas alternativas" de la Constitución, eufemismo que encubre la más degradante instrumentación de esa norma.

Y entremos en las consecuencias contradictorias. La división de poderes no "modera" o "debilita" al Poder político; sencillamente, lo aniquila; y lo aniquila en

beneficio de poderes privados de los que depende la maquinaria política, aunque aparentemente se mantenga el poder del estado. Esta es una vieja advertencia bíblica hábilmente aplicada por quienes se han querido hacer dueños de la cosa pública manteniendo su condición de ciudadanos privados exentos de responsabilidades políticas. La división de poderes y su institucionalización democrática ha sido un formidable instrumento para la destrucción de los estados. Hay, en efecto, unos responsables –que no son aquellos infelices tontilocos que elucubran del siglo dieciocho para acá–, y la Historia ha de marcarlos, aunque gocen ahora de cuasiomnímoda prepotencia. También señala la Biblia el destino de los soberbios.

El caudillaje supone la unidad de Poder sujeto a unos principios. estos principios han de fundamentar las instituciones y contenerse en las Leyes. Y aquí conviene hacer una distinción, –no por difícil, menos tajante– entre Autoridad y Poder. El Caudillo ostenta el Poder, pero ha de compartir la Autoridad. Autoridad es quien establece los principios de gestión política y elabora las leyes para la gobernación del Estado de acuerdo con estos principios. Esa Autoridad no puede ser otra que la que colegiadamente ejerzan el Caudillo y los titulares responsables del gobierno de las distintas entidades a través de las cuales discurra la vida política y administrativa de la Nación. En suma, la Autoridad pertenece al cuerpo político de la Comunidad. En fórmula más tradicional –y más convencional– la Autoridad son las Cortes más el Caudillo. A partir de ahí, todo poder ha de subordinarse a la Autoridad.

Hay que excluir, pues, cualquier concepto empirista del caudillaje. El caudillaje es un sistema institucional al servicio de una recta ordenación y gestión de la cosa pública. Si algo perdió, en verdad, el Régimen anterior, fue su notable dosis de empirismo al servicio del Caudillo, de tal forma, que el Caudillo no fue un instrumento del Régimen, sino el Régimen un instrumento al servicio del Caudillo para plasmar su voluntad política. Su muerte hizo inviable al Régimen. El acendrado patriotismo de Franco y sus esfuerzos para proyectar al futuro su ingente tarea no pudieron salvar aquel defecto político esencial de planteamiento.

El caudillaje nace para asegurar:

— **el funcionamiento efectivo de las Cortes**, que son un foro para legislar y no un mecanismo institucional para reducir las consecuencias del pluripartidismo;
— **el funcionamiento del gobierno administrativo del Estado**, que es como decir la administración de los intereses comunes, y no el dominio de la cosa pública ejercido por la imposición electoral del gobernante;
— **el funcionamiento de la judicatura** con absoluta independencia de criterio.

Respecto a esta última función, conviene insistir sobre algunos conceptos. No se suele caer en la cuenta de la aberración que supone la constitución de un "poder judicial". Todo poder ha de estructurarse con criterios eminentemente políticos, ajenos a la función de juzgar y próximos a los distintos conceptos que sobre el ejercicio del Poder, a secas, tengan los mismos jueces. Muchos jueces se lamentan hoy de la fiscalización política que ejerce esa anómala criatura denominada Tribunal Constitucional. Pues bien, esa es la consecuencia ineluctable de la conceptuación de la judicatura como otro de los poderes del Estado.

Delineado el esquema de la función dinámica del caudillaje, cobra todo su sentido esta fórmula –usada por lo demás en la legislación del Régimen anterior–: El Estado ha de constituirse en la unidad de poder y coordinación de funciones. Esta es la forma natural de gobierno de un Estado, lo que quiere decir que un estado bien constituído ha de gobernarse así y no de otra manera.

Como sea que la fidedigna concreción del caudillaje que propugnamos comporta la elección de jefatura vitalicia, deberemos de insistir sobre esta cualidad. Hay quien objeta que un mandato vitalicio no puede sino entorpecer la renovación de los órganos de gobierno y, en definitiva, trasladar al caudillo la autoridad del cuerpo político de la nación. Desde luego, la renovación de los órganos de gobierno no depende de la duración del "mandato", sino de la articulación del gobierno y de las relaciones entre la Jefatura del Estado y las Cortes. Hay administraciones casi eternas –lo que tampoco es excesivamente perjudicial– con Magistraturas superiores extremadamente móviles. Ahí está el ejemplo histórico de Francia.

La importancia de este argumento merece que nos detengamos en su examen. Todo magistrado elegido por un tiempo limitado se debe a quienes le eligieron y, eventualmente, a su reelección. No se configura un caudillaje real en estos casos, aunque el magistrado elegido pueda, por su "carisma" o por sus dotes, asegurarse una cierta independencia en su actuación. Y aún necesita ser un hombre excepcional. Lo habitual es que ese magistrado sea manipulado de acuerdo con los intereses que propiciaron su Magistratura. Y eso se debe a que el poder, como en las democracias parlamentarias, **sigue residiendo en los centros financieros que manejen los mecanismos electorales.**

La magistratura vitalicia opera a la inversa, por una razón quizás muy simple, pero poderosísima. El colegio electoral, ya se componga de unos pocos o de muchos, deja de ser la fuente del Poder y, por consiguiente, el verdadero Poder, para convertirse en un instrumento apropiado de designación del magistrado, acto en el que agota su función y pierde cualquier significado posterior con respecto al designado. Ahí estriba la diferencia capital entre los magistrados elegidos o designados, y ahí también la cerrada defensa de la monarquía hereditaria, aunque la designación se centre en algo tan ajeno al cuerpo político como los genes.

Piénsese en el Papado. La fuerza política del Papa, más acá del designio divino, radica en que no es "elegido" por el Cónclave cardenalicio, sino "designado". Desde el momento en que el Cónclave agota su función al elegir Papa, éste se configura precisamente como el **Instrumento** de que se sirve aquel Designio. Del Cónclave, pues, no emana ninguna autoridad; la autoridad está en la función, en el Papado.

En consecuencia, la fórmula racional no es otra que la de conceder a la elección su verdadero sentido: **el ser un método de designación, no un sistema de poder**. Este último término –sistema de poder– es otra entre las tantas aberraciones democráticas introducidas en la gobernación del Estado.

Si hay algún pueblo naturalmente sensible a la recta constitución del poder del Estado, ese es el pueblo español. Nuestra repetida afirmación de que la democracia constitucionalera nada tiene que ver con la textura vital del pueblo español requiere una explicación. El español, los españoles, exigimos apasionadamente la autenticidad del Poder. Nos causa repugnancia instintiva el que unos aparezcan como poderosos y que otros ejerzan por ellos. En situaciones como éstas, cada español se siente llamado a gozar de lo que estima como su

"parte" en el poder. Se revela entonces aquel instinto de hacer lo que la "real gana" mande, y ya es curioso el calificativo. O el ser cada uno "caudillo de sus propias cabezas", como espetaron los caballeros abulenses a un visir africano, en su lucha contra el moro.

Pero aun hay más. Tampoco aquí comprendemos la pura arbitrariedad. Nuestra tradición y nuestro sentir patrio, para bien o para mal, han vinculado siempre el ejercito del Poder a unos principios generales de actuación. Nada más ajeno a nuestro pueblo que la majestuosidad borbónica de "el Estado soy yo". Cuando Franco tuvo que convertir parcialmente en realidad el dicterio, colapsó la moral política de muchos españoles, incapaces de quebrantar una sentida lealtad personal en favor de las instituciones. Se abrió, por lógica, una época dorada para los oportunistas, cuyas consecuencias pagamos hoy en la horrible indiferencia con la que talantes buenos y capaces asisten a este ataque despiadado contra la Patria. Porque es así, así lo decimos, y no por herir la memoria de aquel formidable patriota, porque el ser grande en los aciertos conlleva el ser grande, también, en los errores.

La vida de otras naciones europeas —no la de todas, desde luego— está más hecha a los convencionalismos, las falsedades y las tropelías democráticas, quizás porque vivieron siglos de muy diferente hechura histórica. Las culturas "fronterizas" crean una mentalidad muy distinta a la de las culturas caballerescas. El Cid Campeador —un hombre de carne y hueso— es la contrahechura mítica de Roldán o Parsifal. No vamos a intentar ahora acumular argumentos que exigirían instrumentos muy distintos a éste. Nos hacemos eco de unos hechos puestos de manifiesto en múltiples tentativas políticas fracasadas, ensayos esperpénticos como el que atravesamos, y del sentir de una emigración laboral eminentemente crítica hacia las denominadas democracias occidentales.

La tradición y el concepto comunitario de la política en españa exigen, efectivamente, una autoridad de principios y una configuración inequívoca del titular del Poder; en suma, un Estado de Caudillaje. Y este es el clamor que nadie comprende cuando nuestro pueblo reclama desgarradamente un "líder" enterizo y espera de él milagros que no van a producirse, porque no pueden producirse, y porque no van a surgir líderes enterizos de gentes aterciopeladas por el temor reverencial a la rotación en el Poder.

Concluímos como empezamos: España necesita Caudillos, no Reyes. Y menos, Reyes que han dejado de ser Monarcas.

ASUCE

